

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Armando Fernández Miró, residente en Madrid, calle de Narváez, número 24, las obras de adaptación del Palacio del Duque del Infantado para Archivo General de Guadalajara, por un importe de 2.357.924.69 pesetas, que resultan de deducir 1.315.427.37 pesetas, equivalentes a un 35.81 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 3.673.352.06 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Archivo General de Guadalajara.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publica la adjudicación de las obras de ampliación de las instalaciones de Motocultivo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de ampliación de las instalaciones de Motocultivo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por un presupuesto de contrata de 5.306.114.32 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario nombrado de turno por el Colegio Notarial, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por «Crisán, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 12, que se compromete a hacer las obras con una baja del 26.12 por 100, equivalente a 1.516.557.06 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.289.557.26 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador «Crisán, Construcciones, S. A.», de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de primero de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a «Crisán, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 12, las obras de ampliación de Motocultivo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por un importe de 4.289.557.26 pesetas, que resultan de deducir 1.516.557.06 pesetas, equivalentes a un 26.12 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de pesetas 5.306.114.32, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de ampliación y terminación, en la Residencia Universitaria (Alcantarillado), de la Universidad de Santiago de Compostela

Ilmo Sr.: Visto el proyecto de obras y ampliación y reforma de las de terminación de la Residencia Universitaria de Santiago de Compostela, formulado por el Arquitecto don Jenaro de Fuente;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en cumplimiento de lo que establece el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que en virtud del Decreto fecha 18 de noviembre de 1952, se aprobó el proyecto de obras de terminación de dicha Residencia previo dictamen del Consejo de Estado, de 26 del mismo mes y año, adjudicándose dichas obras por gestión directa a la entidad «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», concertándose el oportuno contrato, por escritura otorgada en esta capital, en fecha anterior a la publicación de la Ley de 20 de diciembre del citado año 1952, que modifica el capítulo 5.º de la Ley de Contabilidad, de 1 de julio de 1911; asimismo, en 23 de julio de 1959, fué también aprobado otro proyecto adicional a dicho primitivo, sumando a la ejecución material de ambos proyectos cifra superior a 10.000.000 de pesetas, correspondiendo, por tanto, la aplicación, según tarifa 1.ª, grupo 5.º, 4.50 por 100, y el descuento, calculando sobre la misma base, del 47 por 100 que determina el Decreto de 7 de julio de 1933, y el descuento del 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942.

	Pesetas
Ejecución material	634.459.47
15 % de beneficio industrial	102.668.92
Plusas	41.067.56
Importe de contrata	828.195.95
Honorarios de Arquitecto por proyecto y dirección de obra, según tarifa y descuentos antes expresados	8.162.18
Idem., idem., de aparejador, 30 % de la cantidad anterior	2.448.55
Total	833.806.78

Considerando que la aplicación presupuestaria pertinente, en este caso, debía ser la del apartado b), en el que no existe actualmente crédito suficiente para cubrir el total a que asciende el gasto, por lo que procede hacer uso de la autorización concedida en el número 2.º de la Orden ministerial de Hacienda, de 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 23), y en consecuencia, es correcta la aplicación del crédito de 833.806.78 pesetas a que asciende su totalidad, en la siguiente forma: 255.563.25 pesetas, con imputación a la partida número 411.343, subconcepto 34, apartado b), y 583.243.53 pesetas del apartado a) de la misma partida presupuestaria, como consecuencia de lo que establece la Orden ministerial del citado Departamento de Hacienda de 24 de enero del mismo año, en el que existe remanente para atender no sólo a esta obligación, sino a todas las que durante este ejercicio económico han de ser tramitadas y contraídas con referencia a dicho apartado a), por lo que pueden estimarse cumplidos los requisitos exigidos en el número 3.º de la Orden ministerial de 15 de septiembre de dicho año;

Considerando que las obras de que se trata son continuación de las que se hallan en curso, y tienen entre sí una completa relación, siendo por otra parte, urgente, su continuación, por lo que se estima conveniente y lógico sean adjudicadas a la Empresa que ha venido realizándolas, que, según informe del Arquitecto, las ejecuta a completa satisfacción, por lo que, atendiendo estas razones, deben ser adjudicadas a la Empresa «Rodolfo Lama Construcciones, S. A.» en condiciones idénticas a las ya realizadas;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia, por su total importe de 833.806.78 pesetas, adjudicado en la forma expuesta, y que se abone con cargo al crédito que figura en la partida número 411.343/34, en la siguiente forma: 255.563.25 pesetas con imputación al apartado b), y 583.243.53 pesetas al apartado a) del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.